



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional



Nro. **036** -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 MAR 2023

VISTO:

El Informe N° 052 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2578945 Reg. Exp. N° 1884701 y el Informe N° 470-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere efectuar la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2022., en las Generica de Gasto 2.3: Bienes y Servicios, 2.5: Otros gastos y en la Generica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros, el mismo con la finalidad de garantizar en forma oportuna la ejecución de las diversas actividades., los cuales serán incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800).**, y en la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801).**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, teniendo en consideración los **IMPORTES** el mismo de acuerdo al **Anexo N° 01**, adjunto forman parte del presente acto resolutivo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 036 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

09 MAR 2023

Huancavelica,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Resolución Directoral N° 0023-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2022, en las Generica de Gasto 2.3: Bienes y Servicios y en la Generica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros con la finalidad de garantizar en forma oportuna la ejecución de las diversas actividades., los cuales serán incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA - AGRICULTURA - (000800).**, y en la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA - TRANSPORTES - (000801).**, teniendo en consideración los **IMPORTES** de acuerdo al **Anexo N° 01** que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Iavre
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023

(MODIFICACION DE TIPO 2)

(Soles)

SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO	:4 DONACIONES Y TRANFERENCIAS
RUBRO	:13 DONACIONES Y TRANFERENCIAS

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9 SALDO DE BALANCE	1,112,313
1.9.1 SALDO DE BALANCE	1,112,313
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	1,112,313
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,112,313
1.9.1.1.1.1. SALDO BALANCE	1,112,313

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000800 REGION HUANCVELICA-AGRICULTURA	
9001 ACCIONES CENTRALES	71,264
3.999999 SIN PRODUCTO	71,264
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	71,264
10 AGROPECUARIA	71,264
006 GESTION	71,264
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	71,264
2.3 BIENES Y SERVICIOS	71,264
000801 REGION HUANCVELICA-TRANSPORTES	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,041,049
3.999999 SIN PRODUCTO	1,041,049
5.000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	1,041,049
16 COMUNICACIONES	848,163
038 TELECOMUNICACIONES	848,163
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	848,163
2.3 BIENES Y SERVICIOS	90,340
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	757,823
5.001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	192,885
16 COMUNICACIONES	192,885
038 TELECOMUNICACIONES	192,885
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	192,885
2.3 BIENES Y SERVICIOS	190,101
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,784
TOTAL	1,112,313

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO